

OFICIO N° 4531

ANT.: Solicitud de Información de los Sres.
Patricio del Sante Scroggie y Hernán
de Las Heras Marín, de fecha 03 de
octubre de 2013. Ingreso
CT001T0000231 (S446-2013)

MAT.: Responde Solicitud de Información.

SANTIAGO, 30 OCT. 2013

A : SRES. PATRICIO DEL SANTE SCROGGIE Y HERNÁN DE LAS HERAS MARÍN

DE : RAÚL FERRADA CARRASCO, DIRECTOR GENERAL, CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Mediante la presente, me dirijo a ustedes con el objeto de dar respuesta a la solicitud de información pública presentada ante este Consejo con fecha 03 de octubre de 2013, en la que requiere en lo pertinente, respecto de los amparos C1392-13, C1393-13 y C1394-13 y las solicitudes de reconsideraciones RC1392-13, RC1393-13 y RC1394-13, lo siguiente: "...Por medio de la presente solicitamos copia certificada por la DOH de que toda la documentación que entregue, es idéntica a aquella que se encuentra en poder del órgano de la Administración, lo que se denomina 'Solicitud de copia autorizada' y que se encuentra amparada por el artículo 17 de la Ley de Transparencia.

Solicitamos a dicho Consejo para la Transparencia enviar a la brevedad copia de toda y cualquier comunicación con la DOH, y otras instituciones y con terceros con motivo de la tramitación del cumplimiento de los presentes amparos..."

Dando respuesta a vuestro requerimiento cumplo con informar a ustedes que, atendido que los amparos C1392-13, C1393-13 y C1394-13 fueron declarados inadmisibles por este Consejo, lo que fue notificado a Uds. mediante Oficio N° 3.790, de fecha 05 de septiembre de 2013, al igual que la solicitud de reconsideración de esa decisión de inadmisibilidad, tramitada bajo roles RC1392-13, RC1393-13 y RC1394-13, notificada a Uds. mediante Oficio N° 4.038, de 01 de octubre de 2013, este Consejo no cuenta con ninguna comunicación con el órgano requerido, otras instituciones o tercero, con motivo de la tramitación del cumplimiento de los amparos que indica en su solicitud, en tanto no existe decisión alguna por cumplir al respecto.

Seguidamente, en lo relativo al requerimiento de copia certificada por la Dirección de Obras Hidráulicas en cuanto a que toda la documentación que entregue es idéntica a aquella que se encuentra en poder del órgano de la Administración, les informamos una vez más que atendido que dicho certificado requiere que sea expedido por un órgano distinto de esta Corporación, hemos procedido a la derivación de esa solicitud en





particular al órgano ya referido, mediante Oficio N° 4411 de fecha 25 de octubre de 2013, a objeto que se les responda directamente. Para su conocimiento, se adjunta el oficio mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,

RAULEERRADA CARRASCO DIRECTOR GENERAL

CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Adjunto:

Oficio Nº 4411 de fecha 26 de octubre de 2013.

OAU/PMT/JLCH/dgp DISTRIBUCION:

1.Sr. Patricio del Sante Scroggie 2.Sr. Hernán de Las Heras.

3. Archivo UPC





OFICIO Nº 4411

ANT.: Presentación efectuada por den Patricio del Sante Scroggie y don Hernán de las Heras Marín. CT001T0000231 (S446-2013)

MAT.: Deriva Presentación que indica.

SANTIAGO, 2 5 OCT. 2013

SR. ARNALDO RECABARREN PAU DIRECTOR NACIONAL DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

DE: RAÚL FERRADA CARRASCO DIRECTOR GENERAL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Me dirijo a usted con el objeto de derivar la siguiente presentación que dice relación con información y gestiones que son su competencia.

En el adjunto se destaca lo que este Consejo estima debiera ser respondido por vuestra Dirección.

Sin otro particular, se despide atentamente,

RAUL FERRA DIRECTOR GENERAL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

CAUJICH DISTRIBUCION:

Sr. Director, Dirección de Obras Hidráulicas
 Sr. Patricio del Sante Scroggie
 Archivo UPC

Morandé 360, Piso 7. Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 2495 21 00

Página 1